

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

24920 *Orden CLT/1397/2025, de 25 de noviembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre el lote n.º 141, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 7 de noviembre de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 16 de octubre de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejerza el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 4 de noviembre, con el número y referencia siguiente:

Lote 141. *Liber amicorum* de Matilde de Nava O'Doyle, Condesa de Noroña. El libro consta de 85 páginas fechadas entre 1830 y 1838 con un amplio contenido de acuarelas, dibujos, grabados y dedicatorias de escritores, políticos y aristócratas.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil euros (1.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 25 de noviembre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.